



Consejo de Seguridad

Distr. general
19 de diciembre de 2019
Español
Original: inglés

Carta de fecha 18 de diciembre de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle una carta del representante de la Coalición Nacional de las Fuerzas de la Revolución y la Oposición Sirias de fecha 16 de diciembre de 2019 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Karen Pierce



Anexo de la carta de fecha 18 de diciembre de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

En nombre de la Coalición Nacional de las Fuerzas de la Revolución y la Oposición Sirias, le deseo sinceramente unas felices fiestas. Mientras todo el mundo se prepara para las celebraciones con que termina el año, millones de sirios continúan siendo víctimas de una catástrofe humanitaria que ha causado y sigue causando desplazamientos y destrucción, principalmente debido a las operaciones militares en curso y a la imposibilidad de recibir la ayuda humanitaria que tanto se necesita.

De conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad [2139 \(2014\)](#) y [2165 \(2014\)](#), se exhortó a todas las partes sirias a que franquearan el paso a la ayuda humanitaria y permitieran la prestación directa de asistencia humanitaria a través de cuatro cruces fronterizos no controlados por el régimen sirio. El Consejo de Seguridad, en el párrafo 3 de su resolución [2449 \(2018\)](#), renovó las decisiones que figuraban en los párrafos 2 y 3 de su resolución [2165 \(2014\)](#) por un nuevo período de 12 meses, es decir, hasta el 10 de enero de 2020.

En el documento [S/2019/820](#), de fecha 15 de octubre de 2019, que contenía un informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad [2139 \(2014\)](#), [2165 \(2014\)](#), [2191 \(2014\)](#), [2258 \(2015\)](#), [2332 \(2016\)](#), [2393 \(2017\)](#), [2401 \(2018\)](#) y [2449 \(2018\)](#), se describían detalladamente el deterioro de la situación humanitaria en distintas partes de los territorios sirios y las persistentes dificultades para acceder a muchas de las zonas donde la necesidad era mayor.

En los dos meses transcurridos desde la fecha de ese informe, las condiciones han empeorado aún más debido a que se ha intensificado el conflicto en muchas zonas, particularmente del noroeste de Siria, como la provincia de Idlib, el norte de Hama y el oeste de Alepo. Además, en vísperas de la estación invernal, millones de personas siguen desplazadas en lugares que no ofrecen ningún tipo de cobijo, en campamentos improvisados que carecen de los elementos esenciales para unas condiciones de vida mínimas, o en campamentos que han demostrado ser insuficientes para soportar la climatología de las distintas estaciones, como las fuertes lluvias o el excesivo calor o frío.

En vista de lo anterior y teniendo en cuenta las mencionadas resoluciones, instamos al Consejo de Seguridad a que:

1. Renueve las decisiones enunciadas en los párrafos 2 y 3 de su resolución [2165 \(2014\)](#) para demostrar que se mantiene el compromiso de abordar el deterioro de la situación humanitaria en Siria;
2. Siga de cerca la aplicación de las resoluciones pertinentes para la prestación de asistencia humanitaria a todos los territorios sirios, en particular los que padecen las condiciones humanitarias más graves, como Idlib, el norte de Hama, el oeste de Alepo y Latakia, entre otros, y adopte todas las medidas necesarias para garantizarla plenamente;
3. Aumente y amplíe el alcance de la asistencia humanitaria prestada para satisfacer las necesidades básicas y urgentes, en particular las relacionadas con la vivienda, la alimentación, la educación y los servicios de salud; y
4. Apoye las gestiones de la vía política para lograr una transición política y exhorte a todas las partes interesadas a que procuren de manera responsable llegar a una solución política integral aplicando en su totalidad la resolución [2254 \(2015\)](#), lo que, entre otras cosas, servirá básicamente para resolver la crisis humanitaria de Siria.

Confiamos en que vuestra Excelencia y otros miembros del Consejo de Seguridad, órgano que se estableció para garantizar la paz y la seguridad internacionales, asuman sus responsabilidades y utilicen todos los instrumentos de que disponen para lograr estos objetivos en Siria y en otros lugares.

(Firmado) Anas **Abdah**
Presidente de la Coalición Nacional
de las Fuerzas de la Revolución y la Oposición Sirias
